



CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL

Cuartel General, 26 de marzo del año 2024

Vistas las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal, he dictado la siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA N°037-2024

- 1.- Ordénese clave 9-0 grado 1 de mínimo 6 bomberos por Compañía y 08 bomberos en caso de tener 2 máquinas en servicio, más un Oficial de mando; a contar de las 20:00 horas del día jueves 28 de marzo hasta el día viernes 29 de marzo a las 06:00 horas AM.
- 2.- Ordénese clave 9-0 grado 2 de mínimo 08 bomberos por Compañía, más un Oficial de mando; a contar de las 18:00 horas del día viernes 29 de marzo hasta el día sábado a las 06:00 horas AM.
- 3.- Los señores capitanes deberán tomar las medidas respectivas para que el personal que se encuentre de guardia vista el uniforme adecuado.
- 4.- En caso de salida del Material Mayor, deberá permanecer en el Cuartel, para su resguardo, un mínimo de 1 bombero.
- 5.- Los Cuarteleros y Conductores autorizados deberán extremar el cuidado en la conducción de las piezas del Material Mayor; por posibles obstáculos en las calles.

Dese cuenta a los oficiales generales, transcríbese a las compañías, Secretaria General, Central de Alarmas y Comandancia. Publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de oficial de guardia de cada compañía y dese cumplimiento


Rodrigo H. Mella Shokiche
Comandante (S).



Distribución:

1. Sres. Consejo de oficiales generales
2. Sres. Capitanes 1ra, 2da, 3ra, 4ta, 5ta, 6ta, 7ma, 8va, 9na, 10ma, 11ma compañía
3. Secretaria general
4. Central de alarmas y telecomunicaciones
5. Archivo de comandancia